

Nº: 40/14  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
27 DE NOVIEMBRE DE 2014



Ayuntamiento  
de Ávila  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

**B) Expedientes de licencia ambiental.** Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente los expedientes de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indican para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 227/2014, instado por don Ángel Nieto Blázquez para la actividad de gimnasio en local sito en la calle Río Pisuerga, nº 49.

**C) Dictámenes Comisión Informativa. Trámite de aprobación inicial y de información pública proyecto de normalización y urbanización del ámbito del estudio de detalle de las parcelas 2.1 y 2.2 del ARUP 2/8 “Cordel de las Moruchas”.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en su sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2014, con el siguiente tenor:

**3.1.- PROYECTO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 2.1 Y 2.2 DEL ARUP 2/8 “CORDEL DE LAS MORUCHAS” DEL PLAN GENERAL. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PROMOTOR:** - EURO ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES, S.L.- SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB).

**EMPLAZAMIENTO:** PARCELAS 2.1 Y 2.2 DEL ARUP 2/8 “CORDEL DE LAS MORUCHAS”.

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización y de urbanización de la unidad delimitada en el Estudio de Detalle que se tramita simultáneamente y que afecta a las parcelas 2.1 y 2.2 del sector de Suelo Urbanizable (actualmente Suelo Urbano Consolidado), ARUP 2/8 “Cordel de las Moruchas” del Plan General, promovido por EURO ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES, S.L., por el que se modifican sus determinaciones de ordenación detallada mediante la creación de un nuevo viario público de cesión y la agrupación de las parcelas afectadas en una unidad de normalización para el cumplimiento de los deberes urbanísticos de cesión, configurándose así un ámbito de actuación donde pueda implantarse el uso comercial.

**Segundo.-** La referida aprobación inicial se efectúa a resultados de los informes técnicos municipales emitidos o que deban recabarse al efecto, así como de la tramitación simultánea que sigue el Estudio de Detalle, y del resultado del periodo de información pública al que se someterá el proyecto de referencia

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**D) Autorización de actividad didáctica de adiestramiento y juego con perros y delimitación de zona en el parque de Las Hervencias.** Fue dada cuenta del escrito presentado por don Fernando Gutiérrez de Calderón, en su calidad de instructor de disc dog en la Escuela Disc Dog Friends For Fun, en el que expone la intención de realizar el próximo día 20 de diciembre, con la colaboración de la clínica Albeitar de Ávila, una actividad didáctica dirigida al adiestramiento y juego con perros y a la que asistirán entre 10 y 20 alumnos con sus perros y que contará con exhibiciones, y mediante el que solicita autorización para su realización en el parque de Las Hervencias (parque de los patos) y para delimitar con cinta plástica una zona de aproximadamente 30x30 metros así como para tener a los perros sueltos, dentro de la zona delimitada, durante las pruebas y ejercicios que se realicen, así como para el montaje de dos pequeñas carpas o lona de unos 3x4 metros para proteger a los asistentes de las posibles inclemencias del tiempo, haciendo constar

que los perros que no estén desarrollando la actividad permanecerán atados o en sus correspondientes transportines.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad acceder y, en consecuencia, autorizar las actividades solicitadas, asumiendo dicha asociación la obligación de dejar el espacio en perfectas condiciones, respondiendo en todo caso de los eventuales daños o perjuicios que se pudieran ocasionar.

**E) Sustitución arteria principal red de abastecimiento a la ciudad de Ávila (tramo vial de acceso a Vicolozano).** Fue dada cuenta del informe evacuado por la unidad de infraestructuras con el siguiente tenor:

Debido a la construcción de la carretera de circunvalación y autopista AP-51, el acceso de determinados tipos de vehículos a los barrios anexionados de Vicolozano, Brieva y el Polígono Industrial de Vicolozano a través de la Autopista se encuentra prohibido por la normativa de circulación de tráfico, por lo que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Ávila se han realizado varios estudios para construcción de un acceso alternativo que permita el paso de cualquier vehículo a estos núcleos, de manera que no resulten desfavorecidos con respecto al resto de ciudadanos del municipio de Ávila.

Se plantea como solución más viable por la Demarcación de Carreteras, la construcción de un vial desde la última rotonda de la Avda. Juan Carlos I hasta el vial de acceso a la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Ávila, según el trazado señalado en el plano que se adjunta.

Para la construcción del vial por el Ministerio de Fomento, se considera absolutamente imprescindible la sustitución previa de la red principal de abastecimiento de Ávila por una nueva de Fundición Dúctil. El estado de esta red tan antigua puede verse afectado por las obras, los movimientos de tierra, las vibraciones de las máquinas de compactación e incluso por la vibración de los vehículos que transitan por el vial una vez finalizado. La rotura de esta red ocasionaría el desabastecimiento de la ciudad, siendo incalculable el tiempo de subsanación del problema y restauración del abastecimiento.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la realización de las actuaciones indicadas, consistentes en la sustitución de la arteria principal de abastecimiento de la ciudad en el tramo afectado por el vial de referencia, en los términos reseñados en el informe técnico, con el fin de compadecer la ejecución de tales obras con la realización del mencionado vial por parte del Ministerio de Fomento, diligenciándose cuantos trámites resulten necesarios a tal fin.

**F) Autorización obras de construcción de un edificio administrativo en el matadero municipal.** Fue dada cuenta del proyecto de ejecución elaborado al efecto por MATADERO FRIGORÍFICO DE ÁVILA, S.L., y redactado por el arquitecto Saturnino González Rodríguez, visado por el COACYLE en fecha 18-11-2014, referente a la construcción en la parcela donde se localiza el matadero municipal (Calle Río Cega, nº 1) de un edificio destinado a oficinas.

Se diseña en dos plantas, albergando la primera todas las oficinas del centro con un despacho para el gerente, uno o dos despachos individuales y una sala común de trabajo.

En la planta baja se deja previsto un amplio espacio polivalente apto para cualquier uso futuro de ampliación de oficinas o uso representativo de la empresa.

En la zona de entrada se agrupan los aseos, la comunicación vertical de las plantas y las instalaciones.

Visto cuanto antecede así como el resto de informes evacuados al efecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad autorizar, con arreglo al proyecto técnico presentado, la

construcción de las obras de referencia, con las prescripciones que se derivan de los informes técnicos emitidos.

**3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Beca ABVLENSIS 2015.** Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura, Educación y Deportes con el fin de someter a la Junta de Gobierno Local la iniciativa que la Asociación del Centro de Estudios Tomás Luis de Victoria, asociación sin ánimo de lucro creada en 2011 por un grupo de musicólogos e intérpretes para dar a conocer y difundir la figura y la música del compositor Tomás Luis de Victoria, ha promovido en orden a convocar una beca pública de investigación, denominada Beca Abvlensis, gracias a los fondos recaudados con la venta de las entradas del Festival Internacional de Música homónimo que se programa en agosto bajo el auspicio del Ayuntamiento de Ávila y la Junta de Castilla y León y de la que se adjunta bases.

El proyecto de investigación consistirá en la edición de los libros impresos de Tomás Luis de Victoria, llevándose a cabo de manera cronológica, con la finalidad de implementar los recursos disponibles en el Centro de Estudios Tomás Luis de Victoria.

La Junta de Gobierno Local manifestó por unanimidad su conformidad con esta iniciativa.

**4.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.-**

**A) Aceptación subvención directa para la realización de obras y servicios de interés general y social en el marco de la conmemoración del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús.** Se dio cuenta de la concesión al Ayuntamiento de Ávila una subvención directa destinada a financiar los costes de contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco de la conmemoración del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús, por importe de 210.000 euros.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar la subvención concedida, en los términos y condiciones que se establecen en la citada resolución.

**B) Cesión de espacios para la Fundación Edades del Hombre.** Fue dada cuenta de la solicitud cursada por el Secretario General de la Fundación "Edades del Hombre" en la que, con motivo de la edición extraordinaria de las Edades del Hombre dedicada a Santa Teresa de Jesús que tendrá lugar en Ávila en el año 2015 con causa en el V Centenario de su nacimiento, interesa la cesión de dos espacios en el Centro de Recepción de Visitantes durante todo ese año con destino a la gestión administrativa de la propia exposición y la atención al visitante de la misma, asumiendo los costes de su acondicionamiento y aportando el Excmo. Ayuntamiento línea ADSL y suministro energía eléctrica.

Visto el informe favorable evacuado al efecto y considerando la importancia de este evento que entronca con la magna celebración del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús y considerando que, con ello se consigue un beneficio que redunda en beneficio de los ciudadanos abulenses, la Junta de Gobierno local acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Ceder el uso de manera gratuita a dos espacios ubicados en el Centro de Recepción de Visitantes, sito en la avda. de Madrid y propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, a la Fundación "Edades del Hombre" hasta el 31 de diciembre de 2015.

**5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Consejos Sociales de Barrio y Consejo Municipal de Personas Mayores: Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades.** Se trata del borrador de Bases elaborado con el fin de acometer la regulación de la convocatoria de subvenciones a las Entidades sin ánimo de lucro pertenecientes a los Consejos Sociales de Barrio y al Consejo Municipal de Mayores para la realización de proyectos y programas que tengan como objetivos potenciar la convivencia ciudadana y la participación vecinal; fomentar la formación integral de la persona, su educación permanente y la ocupación del ocio y tiempo libre de los ciudadanos; colaborar al mayor bienestar social de los individuos en las áreas de salud física, psíquica y social; establecer canales estables de participación ciudadana; fomentar el movimiento asociativo y, en suma, que pretendan la implicación social en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos desde la perspectiva de la participación ciudadana. En dicha Bases se regulan, entre otros extremos, la finalidad de dichas subvenciones, su régimen jurídico, beneficiarios, requisitos de las actividades subvencionables, gastos subvencionables y procedimiento para su solicitud y concesión.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Plan Municipal de Convivencia e Integración: Conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos.** Se dio cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación con las actuaciones que se pretende llevar a efecto en conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, en el marco del programa de sensibilización ciudadana que se incardina en la Línea Estratégica 2, Sensibilización para la Integración en la diversidad, del Plan Municipal de Convivencia e Integración. La actuación que se plantea consiste en la realización, el próximo día 15 de diciembre, de una Jornada formativa de sensibilización, en colaboración con el Programa Interuniversitario de la Universidad de Salamanca Universidad de la Experiencia, con el título: "Los Derechos Humanos en el siglo XXI: Retos y perspectivas", dirigida tanto a los alumnos participantes en el Programa interuniversitario "Universidad de la Experiencia", como al conjunto de la comunidad universitaria de Ávila, pero abierta también al resto de la población abulense interesada, e impartida por un experto en la materia.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Discapacidad: Día Internacional de las Personas con Discapacidad.** Se dio cuenta del conjunto de actividades que se pretenden llevar a cabo el próximo día 3 de diciembre, para celebrar la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, dando respuesta a las propuestas que, en relación con este asunto, se han realizado en el seno del Consejo Municipal, así como su presupuesto, que se cifra en 905 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**D) Programa Aulas de Apoyo al Estudio para adolescentes: Convenio de Colaboración con Casa Social Católica.** Propuesta formulada, en orden a proceder a la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con la Casa Social Católica para el desarrollo del Programa de Aulas de apoyo al estudio para adolescentes, con el fin de dar continuidad durante el presente curso escolar 2014-2015 al citado programa que, destinado a alumnos de los dos últimos cursos de la ESO y de Bachillerato escolarizados y empadronados en el municipio de Ávila, que tengan dificultades en sus domicilios para realizar tareas escolares por falta de espacio o inadecuación de éste, ambiente negativo, falta de supervisión adecuada en los horarios de estudio u otras circunstancias familiares, económicas y/o de entorno, proporcione a sus destinatarios un ambiente adecuado y hábitos de estudio, les enseñe técnicas de estudio y prevenga el fracaso escolar motivado por un ambiente familiar con escasos estímulos.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**6.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.-** Dictámenes Comisión Informativa.

**A) Seguridad y Movilidad: nueva regulación del tráfico en calle La Dama.** Fue dada cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Policía Local, cuyo tenor reseña lo siguiente:

Esta vía en la parte superior, es decir, en su confluencia con la calle de Jimena Blázquez, arranca con 6,00 metros de ancho y finaliza en la parte inferior, en su confluencia con la calle de Intendente Aizqpuru en 6,90 metros, con la calzada de 4,00 metros en la parte superior y 4,90 en la inferior, aceras de un metro cada una, zona de estacionamiento ORA, en la parte izquierda (bajando) para 10 vehículos, con inicio en 2,00 metros y final en 2,35 metros, y un paso de tránsito rodado de 2,00 metros al inicio de la calle y 2,55 al final, por lo que los vehículos se ven obligados a transitar por parte de la acera en muchas ocasiones.

Estimándose que debiera suprimirse el estacionamiento de vehículos y acondicionar la vía con un carril central y agrandando las aceras.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Convenio de Colaboración con la Asociación de Empresarios del P.I. de Vicolozano.** Se dio cuenta de la propuesta formulada, en orden a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano, con el objeto de fomentar la dinamización y consolidación de dicho Polígono y, por tanto, del tejido industrial y empresarial de la ciudad de Ávila, en el marco general de sus actuaciones conjuntas para la ejecución de programas y proyectos para la consecución de estos fines.

El presente convenio extenderá su vigencia desde el día 1 de diciembre de 2014 hasta el día 30 de noviembre de 2015, con independencia del día que se formalice mediante su firma.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., la abstención de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD. y en contra de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**7.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.-**

**A) Dictámenes Comisión Informativa. Concertación de operaciones de crédito a largo plazo para cancelar parcial o totalmente la deuda pendiente con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores.** Vistas las ofertas presentadas por las diferentes Entidades Financieras de conformidad con las "Normas para la tramitación de una operación de crédito", así como el informe-propuesta de adjudicación de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 21 de noviembre del presente año en el mismo sentido del informe citado.

Se propone:

**PRIMERO.-** Adjudicar una operación de crédito por importe de (6.000.000,00 €) a Caja Castilla-La Mancha en las condiciones ofertadas de tipo de interés variable euribor 3 meses más 0,52 puntos porcentuales, que es el importe máximo ofertado por la cita entidad.

**SEGUNDO.-** Adjudicar una operación de crédito por importe de (5.221.611,90 €) al Banco de Santander en las condiciones ofertadas de tipo de interés variable euribor 3 meses más 1,019 puntos porcentuales, que es el importe restante hasta el importe solicitado.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Aprobación de gastos de subvenciones.** Fue dada cuenta de la propuesta suscrita en fecha 25 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento con el siguiente tenor:

Visto los expedientes tramitados en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede literalmente y autorizar el gasto por importe total de 12.304 € según relación anexa.

## **8.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

### **A) Prórroga contrato servicio de limpieza de diversas dependencias municipales.**

Fue dada cuenta de la solicitud presentada por doña Celia Carrillo Vázquez, en representación de LIMASA MEDITERRANEA, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de diversas dependencias municipales, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de noviembre de 2.012, por el que solicita la prórroga del contrato.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con el voto en contra de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y uno contra, prorrogar el contrato de la prestación del servicio limpieza de diversas dependencias municipales por un año a la entidad adjudicataria, LIMASA MEDITERRANEA, S.A..

### **B) Servicio de recogida selectiva de envases ligeros en la ciudad de Ávila y barrios anexionados.**

Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de noviembre de 2014, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar a contratar la prestación del servicio de recogida selectiva de envases ligeros en la ciudad de Ávila y barrios anexionados, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 630.000 € (315.000 euros €/año), sobre el que se repercutirá el 10% de I.V.A., es decir, 63.000 € (31.500 €/año), arrojando un total de 693.000 € (346.500 €/año), se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., con la abstención de la del P.S.O.E., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y tres abstenciones, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de recogida selectiva de envases ligeros en la ciudad de Ávila y barrios anexionados a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en el precio de 574.892,30 € (287.446,15 €/año), sobre el que se repercutirá el 10% de I.V.A., es decir, 57.489,23 € (28.744,62 €/año), arrojando un total de 632.281,53 € (316.140,77 €/año).

## **9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 26 de noviembre pasado, el 46,05% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 52,48%, de Serones 35,63% y de Fuentes Claras del 100%.